



**GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA**

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**INFORMA**

De conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, con base en los Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, se informa a la empresa del ramo interesados de la Construcción y Servicio en inscribirse en el Padrón de Contratista de Obra Pública y Servicio, deberán solicitarlo por escrito ante la Dirección Municipal y Desarrollo Urbano, debiendo proporcionar según se trate de persona Física o Morales la siguiente información y documentos:

1. Solicitud por escrito
2. Datos generales de la persona física o moral interesada
3. Señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en la capital del Estado o en la Cabecera Municipal respectiva;
4. En caso de personas morales, acta constitutiva, en caso de persona física acta de nacimiento
5. modificaciones en su caso
6. Capacidad de recursos técnicos, recursos humanos, económicos, administrativos y financieros.
7. Acredita disponibilidad de maquinaria y equipo necesario;
8. Constancia de Registro federal de contribuyentes.
9. Constancia del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Instituto de fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
10. Constancia de capacitación del personal expedida por algún instituto, organismo o institución acreditada por la autoridad

competente



11. Copia de la Credencial de Elector ambos lados
12. Los demás documentos e información que se consideren necesarios, conforme a los lineamientos previstos en esta Ley. (Ref. según Dec. No. 456 publicado en el P.O. No 108 del 07 de Septiembre de 2020)
13. Curriculum de la empresa y personal

Las empresas que no estén inscritas en el padrón no podrán realizar obra pública de acuerdo en los artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 de la Ley de Obra Pública del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

---

ING. JOSE ALFREDO CASTAÑEDA MOTTA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO